

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2022
(1 de marzo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL DENOMINADO
"5 DÍGITOS".

La Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus jugadores, implementará durante el sorteo ordinario 4617, el juego promocional denominado "5 DÍGITOS", y teniendo en cuenta que la solicitud la hace la Dirección Comercial de La Lotería de Medellín, mediante oficio radicado 20222000192 de 2022.

CUARTO: Que la Subgerencia Comercial y de Operaciones con el objetivo de impulsar las ventas en el sorteo correspondiente al día de la mujer, se reunió en comité primario el 17 de enero de 2022, para definir las acciones a realizar para este sorteo, Basados en la experiencia de sorteos anteriores y de acuerdo con los resultados obtenidos en las ventas, se decidió incluir nuevamente un diseño donde se incorpore nombres de mujeres y un promocional asociado a este; y la metodología es la siguiente:.

QUINTO: METODOLOGÍA. Que la Lotería de Medellín comercializada de forma preimpresa y del canal electrónico Lottired ofrecerá a sus clientes la oportunidad de ganar premios adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de un número de 5 dígitos, que se imprime en el billete preimpreso y en el tiquete electrónico.

SEXTO: PREMIOS. Que será ganador todo aquel cliente que cumpla con los siguientes parámetros: Cada billete preimpreso y electrónico de la Lotería de Medellín, tiene un número adicional de 5 dígitos. Cada uno de estos dígitos esta numerado del 0 al 9 y el cliente deberá acertar los 5 dígitos del resultado del lanzamiento adicional que se realizará en el marco del sorteo 4617 el 11 de marzo del 2022. Los números deberán coincidir en la misma posición de izquierda a derecha.

Este lanzamiento será independiente al plan de premios tradicional. El acierto del mismo solo reconocerá un viaje a Europa por valor de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) como premio a aquellos clientes que presenten el billete completo. Es importante tener presente que no se pagará ningún tipo de aproximaciones para este promocional y el cliente deberá haber comprado el billete completo.

Se podrán tener múltiples ganadores, por ende, a cada uno de ellos le corresponderá un viaje a Europa por ^{كسب}

valor \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos).

El cliente podrá encontrar en el mercado el billete preimpreso con el siguiente diseño:



Número de 5 cifras para participar en el viaje a Europa

En el canal electrónico Lotirred el billete se verá así:



000000000000

Lotería: 16 MEDELLIN



PREMIO MAYOR

\$ 9,000,000,000

17 Dec 2021 19:06:36

Vendedor: www.lottired.net

Sorteo: 0000 XX/XX/XXXX

| NUMERO | SERIE |
|-------------|------------|
| 0000 | 000 |

Uno-Tres-Nueve-Ocho

NUMERO ANEXO| 59514 ----- 5 digitos

CANTIDAD DE FRACCIONES: 2

VALOR DE LA FRACCIÓN: \$ 9,000

FRACCIÓN 1DE2, 2DE2

TOTAL: \$ 18,000

Firma válida

Debe estar en un sello de
la Lotería de Medellín
debe tener el sello de la Lotería de Medellín
debe tener el sello de la Lotería de Medellín
debe tener el sello de la Lotería de Medellín

SÉPTIMO: DEFINICIONES. Que las definiciones son las siguientes:

Viaje a Europa: Quien acierte los 5 dígitos en el mismo orden ganará un bono viaje por valor \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), los cuales solo podrán ser redimidos en un viaje con la agencia de viajes que

la Entidad designe. En ningún caso se entregará dinero en efectivo, según las normas vigentes.

Este premio será pagado directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete premiado y copia de la cédula de ciudadanía. Este premio no se reconocerá en dinero.

Nota: La Lotería de Medellín asume los impuestos respectivos (ganancia ocasional).

Ventas a través de Lottired: A los tickets adquiridos a través de Lottired se les asignará igualmente un número de 5 dígitos para cada billete, si el cliente lo compra por fracciones, en cada fracción saldrá el mismo número de 5 dígitos, solo podrá ser ganador aquel cliente que tenga el billete completo. (Entiéndase por billete completo las dos fracciones del mismo número y serie)

OCTAVO: PLAN DE PREMIOS. Que el plan de premios de los sorteos a jugar el 11 de marzo 2022 – Sorteo 4617 es el siguiente:

| Descripción | VALOR PREMIO BRUTO | VALOR PREMIO IVA | GANACIA OCASIONAL | VALOR CON GANACIA | Cantidades | Total Plan de Premios |
|----------------------|--------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------|-----------------------|
| VIAJE A EUROPA | 24.000.000 | | 4.800.000 | 28.800.000 | 6 | 172.800.000 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 6 | 172.800.000 |

NOVENO: DURACIÓN. Que el promocional tendrá una duración de un sorteo así: Sorteo 4617 de 11 de marzo de 2022

DÉCIMO: SORTEO. Que el sorteo se realizará el viernes 11 de marzo de 2022, a las 10:45 pm, en las instalaciones de la Lotería de Medellín, Templo de millones, bajo el sistema de balotas y en presencia de las autoridades competentes. El número de 5 dígitos resultado de este sorteo, será anunciado en directo en el sorteo de la Lotería de Medellín, de ese día, y a través de los medios de comunicación como: redes sociales, página web y volante de resultados.

DÉCIMO PRIMERO: COBERTURA. Que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización y establecer las reglas del juego promocional denominado "5 DÍGITOS", con base en lo descrito en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.


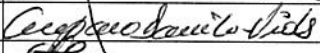

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al correspondiente grupo de interés este promocional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el primer (1) día del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Proyectó | Luis Fernando Valencia Barreiro | Profesional Universitario |  |
| Revisaron | Amparo Dávila Vides | Secretaria General |  |
| | Elkin Augusto González Echavarría | Subgerente Comercial y de Operaciones |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

